

Mesa redonda online Crisis Bancarias y Acciones Penales

24 de febrero de 2016. 17:00h | Duración: 1,5 horas (preguntas en directo incluidas)

El pasado mes de noviembre, el Tribunal Supremo marcó un antes y un después en materia de corrupción financiera al dar la razón al Fondo de Garantía de Depósito en el caso de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

El Tribunal Supremo anula la sentencia de la Audiencia Nacional y permite al Fondo reclamar daños y perjuicios, algo que no sucedió en el caso Banesto. Esta sentencia, que supone un cambio de criterio en la doctrina del Alto Tribunal, abre la

posibilidad de que las entidades públicas o semi-públicas, que llevaron a cabo el rescate financiero, puedan recuperar los fondos inyectados.

La multitud de procedimientos penales pendientes de resolución se verán afectados por esta sentencia, así, pues, conocer de la mano de sus protagonistas las implicaciones de este cambio de doctrina, es una oportunidad única para los profesionales del Derecho y especialmente para el sector financiero.

Moderador

Ilmo. Sr. Dr. Ricardo Rodríguez: Magistrado del Juzgado de lo Penal Nº 16 de Madrid.

Ponentes

Dr. D. Carlos Gómez- Jara: Abogado del Fondo de Garantía de Depósito en el Caso ante el TS, objeto de esta Mesa.

D. Alfonso Cárcamo: Abogado del Estado. Anterior Director de los Servicios Jurídicos del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Actual Secretario General y Director de Asesoría Jurídica del Banco Mare Nostrum.

Ilmo. Sr. D. Javier Rodrigo: Fiscal Jefe de Delitos económicos del TSJ de Madrid.

Ilmo. Sr. Dr. D. Eduardo de Urbano: Magistrado de la Sala de lo penal del TSJ de Madrid.

Link de acceso online:

<http://masterclass.unir.net/openclass/titulo-crisis-bancarias-acciones-penales.html>